

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: N^o • 0 0 0 0 3 2 DE 2012

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA GRANJA AVICOLA VILLA RITA.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de las facultades conferidas por la Ley 99/93, el Código Contencioso Administrativo y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que visto el concepto técnico No 000596 del 7 de Octubre de 2011, funcionarios de la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación en virtud del seguimiento ambiental realizado a la Granja Avícola Villa Rita, Observaron y Concluyeron que:

- ♦ La Granja Avícola Villa Rita, está dedicada a la explotación de pollos de engorde para consumo humano, la cual cuenta con 9 galpones que ocupan un área de 11.040 m², con capacidad para albergar 200.000 aves, el impacto ambiental negativo generado por esta actividad es de magnitud baja.
- ♦ Los pozos utilizados para abastecer de agua a la granja avícola Villa Rita, se encuentran funcionando normalmente. El agua de los pozos se capta empleando una bomba eléctrica sumergible en cada uno y se almacena en aljibe de aproximadamente 360 m³ de capacidad, de donde es conducida a los tanques elevados de cada galpón y demás zonas de consumo de la granja. Cada galpón tiene instalado un medidor de caudal con el objeto de llevar registro del agua consumida diariamente por las aves.
- ♦ El agua captada de los pozos construidos en el predio de la granja avícola Villa Rita, cuenta con características fisicoquímicas y microbiológicas adecuadas para los usos realizados.
- ♦ La granja avícola Villa Rita está dando un adecuado manejo a la mortalidad, la cual es sometida al proceso de compostaje. En cuanto al manejo de la cama de los galpones, esta se sanitiza y se emplea en los predios donde está construida la granja para abonar el suelo de las áreas donde hay cultivo de pastos.
- ♦ De acuerdo con la información suministrada por la persona que atendió la visita, la granja avícola Villa Rita, está dando una adecuada disposición final a los envases de vidrio y plásticos que han contenido vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc, los cuales son entregados a la empresa Transportamos S.A. E.S.P.
- ♦ En la granja avícola Villa Rita, se está dando un adecuado manejo a los residuos sólidos ordinarios como papel, plásticos, cartón, etc, los cuales son almacenados temporalmente en un área adecuada, debidamente señalizada, hasta alcanzar un volumen suficiente para su disposición final.

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1.993 establece ".....Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: ~~Nº~~ • 0 0 0 0 3 2

DE 2012

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA GRANJA AVICOLA VILLA RITA.

Que con base en los argumentos técnicos del concepto anteriormente mencionado se evidencia que la Granja Avícola Villa Rita se le hace necesario hacer unos requerimientos.

En merito de lo anterior, se

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la Granja Avícola Villa Rita Identificada con Nit No 900.247.090-9 y Representada Legalmente por el señor Jose Muñoz Lopez quien se localiza en la Calle 80 No 55-25 Apto 3C en la Ciudad de Barranquilla – Atlántico, para que a partir de la ejecutoria del presente proveído cumpla con las siguientes obligaciones ambientales:

- ◆ Continuar Presentando anualmente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA, la Caracterización del agua captada de los pozos profundos, donde se evalúen los siguientes parámetros: Caudal, pH, Temperatura, Sólidos Suspendidos Totales, DBO, DQO₅, alcalinidad, dureza, coliformes fecales y totales.
- ◆ Los análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, para ellos deben tomarse muestras simples, durante dos días consecutivos. Deben informar a la Corporación con 15 días de anterioridad la fecha y hora de realización de los muestreos para que un funcionario avale la realización de estos.
- ◆ Llevar registro del agua consumida diaria y mensualmente en la granja, el cual debe presentarse semestralmente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
- ◆ El representante legal de la granja avícola Villa Rita, debe entregar a la Corporación Autónoma regional del Atlántico, en un término de 30 días, una certificación de la empresa encargada de dar disposición final a los envases de vidrio y plástico que han contenido sustancias biológicas, agroquímicos, insecticidas, etc. La certificación debe contener el tratamiento realizado a los residuos y el lugar de disposición final.

SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Director General de la C.R.A. el cual deberá ser interpuesto personalmente o mediante apoderado dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente proveído.

Dada en Barranquilla a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

14 FEB. 2012


ALBERTO ESCOLAR VEGA.
DIRECTOR GENERAL

Elaboro: Luis Henríquez
Expediente No 0801-230

Revisó: Dra. Juliette Sleman Chams, Gerente de Gestión Ambiental (C)